

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Defensa Civil y de las áreas que estime pertinentes, pueda concretar la finalización de los trámites administrativos correspondientes (Expedientes 3298096 y 3321461) que persiguen el objetivo de incorporar a 85 bomberos voluntarios -sin cobertura de obra social- como beneficiarios de la Asociación Mutual Bomberos Voluntarios de Entre Ríos (AMBVER), de acuerdo a lo establecido por el artículo 33 inciso c) de la Ley Provincial N° 11.116 de Bomberos Voluntarios.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 27 de mayo de 2026

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. de Senadores

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA